CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

NOTA DE PRENSA

LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA FISCALIZA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DE EMERGENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES VINCULADAS

El pleno de la institución ha aprobado el documento de planificación (Directrices Técnicas DT), en el que se reflejan los aspectos más significativos de este trabajo de auditoría

26 de septiembre de 2020

La Cámara de Cuentas ha iniciado el "*informe de cumplimento de la contratación pública de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades vinculadas: análisis de las actuaciones de emergencia tramitadas al amparo del artículo 120 de la LCSP. 2018 y 2019*", cuyo documento de directrices técnicas ha sido recientemente aprobado.

La "contratación pública de emergencia" constituye un régimen excepcional que justifica la ausencia de los trámites formales y ordinarios que exige cualquier expediente de contratación y la omisión de los principios generales de la contratación pública.

El objetivo principal de este informe de cumplimiento de la Cámara de Cuentas es verificar que las actuaciones de emergencia llevadas a cabo por las Consejerías de la Junta de Andalucía y sus Agencias administrativas cumplen con la legalidad vigente. Para ello, se realizarán las siguientes actuaciones:

- Comprobar que las entidades integrantes de la Administración de la Junta de Andalucía, cumplen la obligación de remitir al Órgano de Control la información requerida

- Comprobar que los procedimientos establecidos por la Dirección General de Patrimonio (Consejería de Hacienda, Industria y Energía), permiten conocer la totalidad de los contratos formalizados por los órganos con facultades de contratación, así como sus principales elementos definidores, y permiten hacer un tratamiento de los mismos.

- Verificar que la tramitación de los contratos tramitados por la vía de emergencia, que sean objeto de fiscalización, se ajustan al régimen excepcional, así como que integran los documentos exigidos por aquella.

El equipo de auditoría que se destinará para el desarrollo de este trabajo está compuesto, además de por el consejero responsable, por un Jefe de Equipo de Fiscalización (responsable técnico), un Técnico de Auditoría, dos Ayudantes de Auditoría y un Administrativo.

En la página web de la Cámara de Cuentas (www.ccuentas.es), en el apartado actuaciones en curso, se encuentra toda la información referente a este documento de directrices técnicas.

Para más información:

Carlos Castelló 95-5009631